

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADOS de modificaciones de créditos, que determinan los que han de estar vigentes para los Presupuestos Generales del Estado del año 1971, aprobados por Orden de 31 de diciembre de 1970. (Continuación.)

SECCION SIETE

CLASES PASIVAS

01.—HABERES PASIVOS DE CARACTER CIVIL
02.—HABERES PASIVOS DE CARACTER MILITAR
03.—HABERES PASIVOS DE CARACTER ESPECIAL

04.—COMPLEMENTOS ECONOMICO Y FAMILIAR DE LOS HABERES PASIVOS

07.—CLASES PASIVAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		SERVICIO 01.—HABERES PASIVOS DE CARACTER CIVIL		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
191	51	Pensiones de jubilación	1.304.924.000	
192	51	Pensiones Familiares Civiles	399.598.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre, y artículo 7.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 01	1.704.522.000	
		SERVICIO 02.—HABERES PASIVOS DE CARACTER MILITAR		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
191	51	Pensiones de Retiro	3.454.328.000	
192	51	Pensiones Familiares Militares	799.196.000	
196	51	Pensiones de Guerra	77.088.000	
		(Ley 113.1966, de 28 de diciembre; Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, y artículo 7.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 02	4.330.612.000	
		SERVICIO 03.—HABERES PASIVOS DE CARACTER ESPECIAL		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
193	51	Pensiones causadas por los Ministros	5.276.000	
194	51	1. Pensiones excepcionales	1.219.000	
		2. Remuneratorias	4.542.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre, y artículo 7.º de la vigente Ley de Presupuestos.)	5.761.000	
		TOTAL DEL SERVICIO 03	11.037.000	
		SERVICIO 04.—COMPLEMENTOS ECONOMICO Y FAMILIAR DE LOS HABERES PASIVOS		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
197	51	Indemnización y Ayuda Familiar	75.000.000	
		(Artículo 7.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 04	75.000.000	

05.—(NUEVO.) HABERES PASIVOS INTEGRADOS POR LA LEY 115/1969

07.—CLASES PASIVAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
SERVICIO 05.—(NUEVO.) HABERES PASIVOS INTEGRADOS POR LA LEY 115/1969				
Capítulo 1.—Remuneraciones de personal				
Artículo 19.—Clases Pasivas				
191 Nuevo	51	1. Para satisfacer indemnizaciones pensiones de jubilación o retiro causadas por el personal marroquí residente en España y por el personal procedente de las Tropas de Policía y Unidades Especiales de la provincia de Sahara	49 500 000	
		2. Para satisfacer indemnizaciones, pensiones familiares, civiles o militares causadas por el personal marroquí en favor de sus familiares residentes en España y por el personal de las Tropas de Policía y Unidades Especiales de la provincia de Sahara	4.000 400	
		3. Para satisfacer la pensión vitalicia de 50 pesetas mensuales a doña María Garriguez Romero, viuda de don Antonio Utrera Figuerca, en cumplimiento del fallo del Tribunal Central de Trabajo	800	
		4. Para pago de indemnización y Ayuda Familiar al personal marroquí residente en España y al personal de Tropa de Policía y Unidades Especiales de la provincia de Sahara	5.750.000	
		(Artículo 51 de la Ley 115/1969.—Créditos figurados en 1970 bajo las numeraciones 11.12.191, 11.12.192, 11.12.194 y 11.12.197.)		59.251.000
192 Nuevo	51	1. Para pago de haberes a los funcionarios diplomáticos y disponibles y pagas extraordinarias	857.000	
	51	2. Pensiones vitalicias por jubilación del personal auxiliar y subalterno de Embajadas, Legaciones y Consulados y Mesadas de Supervivencia, y pagas extraordinarias	5.900.000	
	136	3. Para satisfacer, según las disposiciones en vigor, indemnizaciones y pensiones causadas por personal marroquí, en su favor o en el de sus familias	666.705.000	
		(Artículo 51 de la Ley 115/1969.—Créditos figurados en 1970 bajo las numeraciones 12.01.191, 12.02.191 y 12.06.191.)		673.462.000
193 Nuevo	51	Para abono de los haberes pasivos legalmente reconocidos al personal de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad		3.052.000
		(Artículo 51 de la Ley 115/1969.—Crédito figurado en 1970 bajo la numeración 16.05.191.)		
194 Nuevo	51	1. Para satisfacer el importe del retiro al personal del Cuerpo de Camineros del Estado, conforme a los preceptos del artículo 5.º de la Ley de Presupuestos de 1940, Ley de 15 de marzo de 1951, Decreto-ley de 10 de junio de 1953 y Ley 45/1953, y pagas extraordinarias	77.560.000	
	51	2. Para entregar a la Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Guipúzcoa la parte de los derechos pasivos que corresponden al Estado del personal de Capataces y de Camineros de dicha provincia, ingresados con posterioridad a 31 de diciembre de 1918	163.000	
	51	3. Para satisfacer los derechos pasivos al personal de Capataces y Camineros de Guipúzcoa ingresados con anterioridad a 1 de enero de 1919	320.000	
	51	4. Para derechos pasivos del personal de Capataces y de Camineros procedentes de la Diputación Provincial de Vizcaya, que los tiene reconocidos	1.853.000	
		(Artículo 55 de la Ley 115/1969.—Créditos figurados en 1970 bajo las numeraciones 17.01.191, 17.08.191, 17.08.192 y 17.08.193.)		79.896.000
195 Nuevo	51	Para el pago de pensiones de jubilación y viudedad causadas por los operarios mecánicos del Servicio de Loterías		331.000
		(Artículo 51 de la Ley 115/1969.—Crédito figurado en 1970 bajo la numeración 26.07.191.)		
TOTAL DEL SERVICIO 05				816.992.000

RESUMEN		<u>Aumentos</u>	<u>Bajas</u>
Servicio 01.	Haberes pasivos de carácter civil	1.704.522.000	—
Servicio 02.	Haberes pasivos de carácter militar	4.330.612.000	—
Servicio 03.	Haberes pasivos de carácter especial	11.037.000	—
Servicio 04.	Complementos económico y familiar de los haberes pasivos ...	75.000.000	—
Servicio 05.	Haberes pasivos integrados por la Ley 115/1969	815.992.000	—
TOTAL		6.937.163.000	

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

(En miles)

SECCION SIETE

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Haberes pasivos de carácter civil	Haberes pasivos de carácter militar	Haberes pasivos de carácter especial	Complementos económico y familiar de los haberes pasivos
A) OPERACIONES CORRIENTES						
REMUNERACIONES DE PERSONAL						
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		—	—	—	—
12	Otras remuneraciones		—	—	—	—
13	Complemento familiar		—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie		—	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería		—	—	—	—
16	Jornales		—	—	—	—
17	Personal eventual, contratado y vario		—	—	—	—
18	Cuota Seguros Sociales		—	—	—	—
19	Clases Pasivas		—	—	—	—
	Total Capitulo 1		10.432.522	22.999.612	83.037	800.000
			10.432.522	22.999.612	83.037	800.000
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS						
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina		—	—	—	—
22	Gastos de inmuebles		—	—	—	—
23	Transportes y comunicaciones		—	—	—	—
24	Dietas, locomoción y traslados		—	—	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		—	—	—	—
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)		—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación		—	—	—	—
28		—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos		—	—	—	—
	Total Capitulo 2		—	—	—	—
			—	—	—	—
INTERESES						
31	De deuda representada por títulos valores		—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos		—	—	—	—
33	De depósitos		—	—	—	—
	Total Capitulo 3		—	—	—	—
			—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
41	Al Estado		—	—	—	—
42	A Organismos autónomos		—	—	—	—
43	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
44	A la Seguridad Social		—	—	—	—
45	A Empresas		—	—	—	—
46	A Instituciones financieras		—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
48	A Familias		—	—	—	—
49	Al Exterior		—	—	—	—
	Total Capitulo 4		—	—	—	—
			—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		10.432.522	22.999.612	83.037	800.000
			10.432.522	22.999.612	83.037	800.000

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Haberes pasivos de carácter civil	Haberes pasivos de carácter militar	Haberes pasivos de carácter especial	Complementos económico y familiar de los haberes pasivos
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
61		—	—	—	—
62		—	—	—	—
63		—	—	—	—
64		—	—	—	—
65		—	—	—	—
66		—	—	—	—
67		—	—	—	—
68		—	—	—	—
69		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i>		—	—	—	—
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ...						
71	Al Estado		—	—	—	—
72	A Organismos autónomos		—	—	—	—
73	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
74	A la Seguridad Social		—	—	—	—
75	A Empresas		—	—	—	—
76	A Instituciones financieras		—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
78	A Familias		—	—	—	—
79	Al Exterior		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i>		—	—	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS						
81	Constitución de depósitos		—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo		—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones		—	—	—	—
84	Adquisición de acciones		—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo		—	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i>		—	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS						
91	Devolución de depósitos		—	—	—	—
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo		—	—	—	—
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo		—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 9</i>		—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—	—	—
RESUMEN						
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		10.432.532	22.999.612	83.037	800.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—	—	—
	Total general		10.432.532	22.999.612	83.037	800.000

01.—TRIBUNAL, FISCALIA Y SERVICIOS GENERALES
02.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

TRIBUNAL DE CUENTAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		Suma anterior	3.731.000	
121	111	Artículo 12.—Otras remuneraciones Gastos de representación Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad: Del Presidente 337.500 De 8 Ministros, a 300.000 pesetas 2.400.000 De 2 Ministros, con carácter transitorio, a 300.000 pesetas. 600.000 Del Fiscal 300.000 Redondeo de cifras 100 <hr/> 3.637.000	182.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.) Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina		
211	111	Dotación para material ordinario de oficina, incluido vestuario de uniformes y suscripciones, para los servicios del Tribunal	200.000	
		Artículo 22.—Gastos de inmuebles		
222	111	Conservación y reparaciones ordinarias	50.000	
223	111	Limpieza, calefacción, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles	150.000	
		(Artículo 9 de la Ley de Presupuestos.) TOTAL DEL SERVICIO 01	4.313.000	
		SERVICIO 02.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR Capítulo 1.—Remuneraciones de personal Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
111	111	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias de 17 funcionarios femeninos del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del Decreto número 2818/1966, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 268). (Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre, y artículo 9 de la Ley de Presupuestos.)	3.808.000	
		TOTAL DEL SERVICIO 02	3.808.000	

RESUMEN	Aumentos	Bajas
	Servicio 01.—Tribunal, Fiscalía y Servicios generales	4.313.000
Servicio 02.—Obligaciones a extinguir	3.808.000	—
TOTAL	8.121.000	

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y AI

SECCION OCHO

(En miles)

ARTICULOS		SERVICIOS			
Núm.	DENOMINACION	01. Fiscalía de Servicios Generales	02. Obligaciones a extinguir	03.	04.
A) OPERACIONES CORRIENTES					
REMUNERACIONES DE PERSONAL					
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias	48.358	5.808	—	—
12	Otras remuneraciones	9.306	—	—	—
13	Complemento familiar	—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie	—	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería	—	—	—	—
16	Jornales	937	—	—	—
17	Personal eventual, contratado y vario	—	—	—	—
18	Cuota Seguros Sociales	560	—	—	—
19	Clases Pasivas	—	—	—	—
	<i>Total Capitulo 1</i>	59.151	5.808	—	—
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS					
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	814	—	—	—
22	Gastos de inmuebles	995	—	—	—
23	Transportes y comunicaciones	9	—	—	—
24	Dietas, locomoción y traslados	250	—	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios	88	—	—	—
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)	—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación.	250	—	—	—
28	—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos	—	—	—	—
	<i>Total Capitulo 2</i>	2.336	—	—	—
INTERESES					
31	De Deuda representada por títulos valores	—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos	—	—	—	—
33	De depósitos	—	—	—	—
	<i>Total Capitulo 3</i>	—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
41	Al Estado	—	—	—	—
42	A Organismos autónomos	—	—	—	—
43	A Corporaciones Locales	—	—	—	—
44	A la Seguridad Social	—	—	—	—
45	A Empresas	—	—	—	—
46	A Instituciones financieras	—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro	—	—	—	—
48	A Familias	—	—	—	—
49	Al Exterior	—	—	—	—
	<i>Total Capitulo 4</i>	—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	61.587	5.808	—	—

		SERVICIOS			
ARTICULOS		01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION	Fiscalía de Servicios Generales	Obligaciones a extinguir		
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
INVERSIONES REALES					
61	—	—	—	—
62	—	—	—	—
63	—	—	—	—
64	—	—	—	—
65	—	—	—	—
66	—	—	—	—
67	—	—	—	—
68	—	—	—	—
69	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i>	—	—	—	—
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
71	Al Estado	—	—	—	—
72	A Organismos autónomos	—	—	—	—
73	A Corporaciones Locales	—	—	—	—
74	A la Seguridad Social	—	—	—	—
75	A Empresas	—	—	—	—
76	A Instituciones financieras	—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro	—	—	—	—
78	A Familias	—	—	—	—
79	Al Exterior	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i>	—	—	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					
81	Constitución de depósitos	—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo	—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones	—	—	—	—
84	Adquisición de acciones	—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo	50	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i>	50	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS					
91	Devolución de depósitos	—	—	—	—
92	Amortización de Deuda emitida a corto plazo	—	—	—	—
93	Amortización de Deuda emitida a largo plazo	—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo	—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 9</i>	—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	50	—	—	—
R E S U M E N					
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	61.537	5.808	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	50	—	—	—
	Total general	61.587	5.808	—	—



SECCION NUEVE

FONDOS NACIONALES

01.—FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 02.—FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
 03.—FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO

FONDOS NACIONALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
SERVICIO 01.—FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
Capítulo 4.—Transferencias corrientes				
Artículo 48.—A Familias				
481	Varios	Al Patronato Administrador del Fondo para el cumplimiento de los fines dispuesto en el título I de la Ley número 45, de 21 de julio de 1960 3.787.197.000		
		(Ley 41/1964, de 11 de junio.)	900.000.000	
		TOTAL DEL SERVICIO 01	900.000.000	
SERVICIO 02.—FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL				
Capítulo 4.—Transferencias corrientes				
Artículo 48.—A Familias				
482	53	Al mismo Patronato, como subvención complementaria para atender a los fines previstos en el artículo 42 de esta Ley de Presupuestos 920.000.000		
		(Ley número 17, de 4 de agosto de 1970.)	320.000.000	
		TOTAL DEL SERVICIO 02	320.000.000	
SERVICIO 03.—FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO				
Capítulo 4.—Transferencias corrientes				
Artículo 48.—A Familias				
481	Varios	Al Patronato Administrador del Fondo para el cumplimiento de los fines dispuestos en el título 3.º de la Ley número 45, de 21 de julio de 1960 3.630.857.000		
		(Ley 41/1964, de 11 de junio.)	781.701.000	
		TOTAL DEL SEVICIO 03	781.701.000	

RESUMEN		Aumentos	Bajas
Servicio 01.—Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades		900.000.000	—
Servicio 02.—Fondo Nacional de Asistencia Social		320.000.000	—
Servicio 03.—Fondo Nacional de Protección al Trabajo		781.701.000	—
TOTAL		2.001.701.000	

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

SECCION NUEVE

(En mile

ARTICULOS		SERVICIOS	01. Fondo Nacional para Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades	02. Fondo Nacional de Asistencia Social	03. Fondo Nacional de Protección al Trabajo	04. Fondo de Crédito para la difusión de la propiedad mobiliaria
Núm.	DENOMINACION					
A) OPERACIONES CORRIENTES						
REMUNERACIONES DE PERSONAL						
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		—	—	—	—
12	Otras remuneraciones		—	—	—	—
13	Complemento familiar		—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie		—	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería		—	—	—	—
16	Jornales		—	—	—	—
17	Personal eventual, contratado y vario		—	—	—	—
18	Cuota Seguros Sociales		—	—	—	—
19	Clases Pasivas		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 1</i>		—	—	—	—
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS						
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina		—	—	—	—
22	Gastos de inmuebles		—	—	—	—
23	Transportes y comunicaciones		—	—	—	—
24	Dietas, locomoción y traslados		—	—	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		—	—	—	—
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)		—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación.		—	—	—	—
28		—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 2</i>		—	—	—	—
INTERESES						
31	De Deuda representada por títulos valores		—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos		—	—	—	—
33	De depósitos		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 3</i>		—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
41	Al Estado		—	—	—	—
42	A Organismos autónomos		—	—	—	—
43	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
44	A la Seguridad Social		—	—	—	—
45	A Empresas		—	—	—	—
46	A Instituciones financieras		—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
48	A Familias		—	—	—	—
49	Al Exterior		3.787.197	970.000	3.630.857	47.500
	<i>Total Capítulo 4</i>		3.787.197	970.000	3.630.857	47.500
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.787.197	970.000	3.630.857	47.500

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Fondo Nacio- nal para Fo- mento del Principio de Igualdad de Oportunidades	Fondo Nacio- nal de Asis- tencia Social	Fondo Nacio- nal de Pro- teccion al Trabajo	Fondo de Crédito para la difusión de la propie- dad mobili- aria
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
61		—	—	—	—
62		—	—	—	—
63		—	—	—	—
64		—	—	—	—
65		—	—	—	—
66		—	—	—	—
67		—	—	—	—
68		—	—	—	—
69		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i>		—	—	—	—
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
71	Al Estado		—	—	—	—
72	A Organismos autónomos		—	—	—	—
73	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
74	A la Seguridad Social		—	—	—	—
75	A Empresas		—	—	—	—
76	A Instituciones financieras		—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
78	A Familias		—	—	—	—
79	Al Exterior		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i>		—	—	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS						
81	Constitución de depósitos		—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo		—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones		—	—	—	—
84	Adquisición de acciones		—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo		—	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i>		—	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS						
91	Devolución de depósitos		—	—	—	—
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo		—	—	—	—
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo		—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 9</i>		—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—	—	—
RESUMEN						
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.787.197	970.000	3.630.857	47.500
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—	—	—
	Total general		3.787.197	970.000	3.630.857	47.500

SECCION ONCE

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

01.—PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- micas	Funcio- nal.			
		SERVICIO 01.—PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		<i>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	111	Presidente del Gobierno	420.000	
	111	Vicepresidente del Gobierno	420.000	
	111	Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno ...	420.000	
	111	Ministro Secretario General del Movimiento	420.000	
	114	Ministro sin Cartera, Comisario del Plan de Desarrollo Eco- nómico y Social	420.000	
	111	Ministro sin Cartera, Delegado nacional de Sindicatos ...	420.000	
	115	Director general de la Función Pública	240.000	
	114	Comisario adjunto del Plan de Desarrollo Económico y Social	300.000	
	114	Jefe de la Secretaría Técnica del Ministro sin Cartera y Comisario del Plan de Desarrollo	240.000	
	114	Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarro- llo Económico y Social	240.000	
	114	3 Subcomisarios de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, a 240.000 pesetas	720.000	
	111	Presidente del Consejo de Estado	420.000	
	111	8 Consejeros Permanentes del Consejo de Estado, a 300.000 pesetas	2.400.000	
	114	Presidente del Consejo de Economía Nacional	300.000	
	114	Secretario general del Consejo de Economía Nacional ...	300.000	
	114	5 Vocales Permanentes del Consejo de Economía Nacio- nal, a 300.000 pesetas	1.500.000	
	111	Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.	240.000	
	115	Director general de Servicios	240.000	
	81	Director general del Instituto Geográfico y Catastral ...	240.000	
	114	Director general del Instituto Nacional de Estadística ...	240.000	
	115	Director general de Promoción de Sahara	240.000	
		10.440.000		
Varios		Pagas extraordinarias	1.740.000	
		939.000		
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		Cuerpos Generales de la Administración Civil		
112	Varios	01. Cuerpo Técnico		
		Coficiente 4.		
		Sueldo de 2.400 funcionarios a 144.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias	523.874.000	
		40.401.000		
113	Varios	02. Cuerpo Administrativo		
		Coficiente 2,3.		
		Sueldo de 5.859 funcionarios, a 82.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	780.785.000	
		780.785.000		
		Suma y sigue	780.785.000	41.340.000

01.—PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econo- mica	Funcio- nal			
113	Varios	<p><i>Suma anterior</i> 780.785.000</p> <p>Coficiente 4.</p> <p>Sueldo de 550 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias 129.361.000</p> <p style="text-align: right;">910.146.000</p>	41.340.000	
			70.217.000	
114	Varios	<p>03. Cuerpo Auxiliar</p> <p>Coficiente 1,7.</p> <p>Sueldo de 10.343 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 837.691.000</p> <p>Sueldo de 1.407 funcionarios, a 30.600 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias, de personal procedente de la Agru- pación Temporal Militar para Servicios Civiles 62.286.000</p> <p style="text-align: right;">899.977.000</p>	69.433.000	
115	Varios	<p>04. Cuerpo Subalterno</p> <p><i>Escala masculina</i></p> <p>Coficiente 1,3.</p> <p>Sueldo de 2.440 funcionarios, a 46.800 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias 173.192.000</p> <p>Sueldo de 4.200 funcionarios, a 23.400 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias, de personal procedente de la Agru- pación Temporal Militar para Servicios Civiles y Reti- rados de las Fuerzas Armadas 130.711.000</p> <p><i>Escala femenina</i></p> <p>Sueldo de 330 funcionarias, a 46.800 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias 27.029.000</p> <p style="text-align: right;">330.932.000</p>	25.530.000	
116	114	<p>05. Cuerpo de Economistas del Estado</p> <p>Coficiente 5.</p> <p>Sueldo de 56 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias 13.378.000</p>	2.970.000	
117	Varios	<p>16. Escala Técnico-Administrativa, a extinguir</p> <p>Coficiente 4.</p> <p>Sueldo de 70 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pa- gas extraordinarias 18.209.000</p>	1.404.000	
118	115	<p>17. Personal no escalafonado de Servicios Documentales</p> <p>Coficiente 3,3.</p> <p>1 Secretario 118.800</p> <p>Coficiente 1,7.</p> <p>10 Auxiliares de clasificación, a 61.200 pesetas (con re- ducción del 50 por 100 por asimilación al personal de I. A. T. M.) 306.000</p>		
		<p style="text-align: right;"><i>Suma y sigue</i> 424.800</p>	210.894.000	

61.—PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	424.800	210.894.000
116	115	Trienios y pagas extraordinarias	75.200	
			500.000	38.000
		(Las modificaciones precedentes son consecuencia de lo dispuesto por la Ley 46/1969, de 26 de abril, y Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
131		Gastos de representación		
		2. COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ABSOLUTA Y ESPECIAL RESPONSABILIDAD		
111		Presidente del Gobierno	420.000	
111		Vicepresidente del Gobierno	420.000	
111		Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno ...	420.000	
111		Ministro Secretario General del Movimiento	420.000	
114		Ministro sin Cartera, Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social	420.000	
111		Ministro sin Cartera, Delegado nacional de Sindicatos ...	420.000	
115		Director general de la Función Pública	240.000	
114		Comisario adjunto del Plan de Desarrollo Económico y Social	300.000	
114		Jefe de la Secretaría Técnica del Ministro sin Cartera y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social ...	240.000	
114		Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social	240.000	
114		3 Subcomisarios de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, a 240.000 pesetas	720.000	
111		Presidente del Consejo de Estado	337.500	
111		8 Consejeros Permanentes del Consejo de Estado, a pesetas 300.000	2.400.000	
114		Presidente del Consejo de Economía Nacional	318.750	
114		Secretario general del Consejo de Economía Nacional	300.000	
114		5 Vocales Permanentes del Consejo de Economía Nacional, a 300.000 pesetas	1.500.000	
111		Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno ...	240.000	
115		Director general de Servicios	240.000	
81		Director general del Instituto Geográfico y Catastral	240.000	
114		Director general del Instituto Nacional de Estadística	240.000	
115		Director general de Promoción de Sahara	240.000	
		Redondeo de cifras	150	
			10.316.400	515.000
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
127	Varios	Para atender en unión del crédito que transfiera el Ministerio de Hacienda, etc	196.600.000	75.000.000
		(Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre.)		
		Artículo 16.—Jornales		
161		Jornales del personal sujeto a Reglamentación Laboral		
	81	Del Consejo Superior Geográfico	54.510	
	114	De la Secretaría Gestora del Plan de Obras de la provincia de Jaén	31.160	
	115	De los Servicios Documentales	72.490	44.000
		(Artículo 9 de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 17.—Personal eventual, contratado y vario		
172	Varios	Personal contratado		
		Remuneraciones del personal contratado en los diversos Servicios del Departamento	21.431.000	4.724.000
		(Artículo 5 de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		<i>Suma y sigue</i>		291.215.000

01.—PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	291.215.000	
		<i>Artículo 18.—Cuota Seguros Sociales</i>		
181	81	Del Consejo Superior Geográfico	22.000	
	115	De la Junta Calificadora de Destinos Civiles	8.080	
		(Artículo 8 de la vigente Ley de Presupuestos.)	—	—
182	53	Para abono de las cuotas patronales del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los productores españoles que trabajan en Gibraltar	—	13.140.000
		(Artículo 33 de la Ley de Administración y Contabilidad.)		
183	115	Cuota patronal de los Seguros Sociales de funcionarios de empleo, interinos, de los Cuerpos Generales de la Administración	26.800.000	
		(Artículo 7 de la vigente Ley de Presupuestos.)	26.120.000	
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		<i>Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina</i>		
211	Varios	A disposición de la Junta de Compras del Departamento.	14.090.000	
		(Artículo 5 de la vigente Ley de Presupuestos.)	90.000	
		<i>Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios</i>		
251	111	Para gastos reservados de Acción Política y Social. Partida nueva: Del Vicepresidente del Gobierno	250.000	
		(Artículo 9 de la vigente Ley de Presupuestos.)	250.000	
255		Gastos de solemnidades, atenciones y otros de carácter social o reservado, a disponer discrecionalmente por:		
	111	El Ministro sin Cartera, Delegado nacional de Sindicatos.	600.000	
		(Consolidación de adscripción autorizada de conformidad con la vigente Ley de Presupuestos.)	600.000	
		<i>Artículo 27.—Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación</i>		
271	Varios	A disposición de la Junta de Compras del Departamento.	8.100.000	
		(Artículo 5 de la vigente Ley de Presupuestos.)	100.000	
		Capítulo 6.—Inversiones reales		
		<i>Artículo 61.—Planes Provinciales</i>		
611	Varios	Créditos a disposición de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos para la realización de obras de Planes Provinciales y gastos que autorice la Comisión Delegada de Asuntos Económicos	3.043.400.000	
		(Artículo 62.—Programas de inversiones no especificadas)	414.000.000	
621	951	Para atender a las inversiones no especificadas en el presente presupuesto, en una o varias anualidades, que el Gobierno acuerde realizar durante el ejercicio, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social	2.019.800.000	
		(Artículo 62.—Programas de inversiones no especificadas)	1.286.200.000	
		<i>Suma y sigue</i>	2.018.575.000	13.140.000

01.—PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES
 02.—COMISARIA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 03.—ALTO ESTADO MAYOR

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	2.018.575.000	13.140.000
		Capítulo 7.—Transferencias de capital		
		Artículo 72.— <i>A Organismos autónomos</i>		
722	12	Subvención a favor de la Escuela Nacional de Administración Pública para el desarrollo de investigaciones ... 13.000.000		
			3.000.000	
723	12	Subvenciones al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con destino a trabajos de orientación y asistencia técnica a los Centros dependientes del mismo, en relación con el desarrollo regional. Crédito a distribuir por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Organismo, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social ... 24.000.000		
			6.000.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 01	2.027.575.000	13.140.000
		SERVICIO 02.—COMISARIA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
		Capítulo 2.— <i>Compra de bienes corrientes y de servicios</i>		
		Artículo 22.— <i>Gastos de inmuebles</i>		
221	114	Alquileres 3.180.000		
		(Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)	848.000	
		Artículo 23.— <i>Transportes y comunicaciones</i>		
232	114	Servicios prestados por el P. M. M. 821.000		
			171.000	
		(Consolidación de adscripción autorizada conforme a la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 7.— <i>Transferencias de capital</i>		
		Artículo 75.— <i>A Empresas</i>		
751	835	Subvención para completar la inversión privada en actividades localizadas en las áreas de promoción y desarrollo, polos de promoción y desarrollo y otras zonas de acción regional que establezca el Gobierno 1.738.000.000		
			378.000.000	
752	835	Subvención a las industrias no agrarias en los Planes de Tierra de Campos y Campo de Gibraltar 371.200.000		
				93.800.000
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 02	379.019.000	93.800.000
		SERVICIO 03.—ALTO ESTADO MAYOR		
		Capítulo 6.— <i>Inversiones reales</i>		
		Artículo 61.— <i>Programa de comunicaciones</i>		
811	21	Creación de un Centro de Comunicaciones 65.000.000		
			20.000.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 03	20.000.000	

04.—CONSEJO DE ESTADO
 05.—CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL
 07.—DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA
 08.—DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		SERVICIO 04.—CONSEJO DE ESTADO		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
111	111	06. Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado		
		Coficiente 5:		
		Sueldo de 35 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 10.115.000	781.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 04	781.000	
		SERVICIO 05.—CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 22.—Gastos de inmuebles		
221	114	Alquileres 138.000	18.000	
		(Consolidación de adscripción autorizada conforme a la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 05	18.000	
		SERVICIO 07.—DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 22.—Gastos de inmuebles		
221	115	Alquileres 1.788.000	255.000	
223	115	Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos menores de inmuebles 817.000	300.000	
		(Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 07	455.000	
		SERVICIO 08.—DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 22.—Gastos de inmuebles		
223	115	Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles 1.584.000	920.000	
		(Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 08	920.000	

09.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		SERVICIO 09.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
	81	Cuerpos Facultativos		
111		1. 07. CUERPO DE INGENIEROS GEÓGRAFOS Coeficiente 5. Sueldo de 100 funcionarios a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 30 554 000		
		2. 08. CUERPO DE ASTRÓNOMOS Coeficiente 5. Sueldo de 6 funcionarios, a 130.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 2 289.000 <hr/> 32.843.000	2.533.000	
		Cuerpos Auxiliares facultativos		
112		1. 09. CUERPO DE TOPÓGRAFOS, AYUDANTES DE GEOGRAFÍA Y CATASTRO Coeficiente 3,6. Sueldo de 445 funcionarios, a 129.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 84.854.000		
		2. 10. CUERPO DE DELINEANTES CARTOGRAFICOS Coeficiente 2,3. Sueldo de 37 funcionarios, a 82.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 4.655.000		
		3. 11. CUERPO DE DELINEANTES DEL CATASTRO Coeficiente 2,3. Sueldo de 28 funcionarios, a 82.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 4.124.000 <hr/> 93.633.000	7.223.000	
		Cuerpos de Artes Gráficas		
113		1. 12. CUERPO DE OFICIALES DE ARTES GRÁFICAS Coeficiente 1,9. Sueldo de 43 funcionarios, a 68.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 4.911.000		
		2. 13. CUERPO DE AYUDANTES DE ARTES GRÁFICAS Coeficiente 1,5. Sueldo de 23 funcionarios, a 54.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 2.022.000 <hr/> 6.933.000	534.000	
		Suma y sigue	10.290.000	

09.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	10.290.000	
114	81	Personal no escalafonado		
		ANEXO I		
		Coficiente 2,9.		
		1 Instrumentista Jefe	104.400	
		Coficiente 1,9.		
		3 Instrumentistas ayudantes, a 68.400	205.200	
		1 Ajustador de precisión	68.400	
		1 Cronometrista	68.400	
		3 Mecánicos especializados en aparatos, a pe- setas 68.400	205.200	
		1 Artifice del Observatorio Astronómico de Madrid	68.400	
		1 Tornero de precisión	68.400	
		1 Ayudante de Laboratorio del Observatorio Astronómico	68.400	
		1 Ayudante de Laboratorio Fotogramétrico ...	68.400	
		Coficiente 1,7.		
		3 Mecánicos auxiliares para Observatorios Sismológicos, a 61.200	183.600	
		2 Auxiliares de Laboratorio, a 61.200	122.400	
		<u>1.231.200</u>		
		ANEXO II		
		Coficiente 2,3.		
		1 Operador de relieves cartográficos	82.800	
		Coficiente 1,7.		
		1 Mecánico auxiliar del Observatorio Sismo- lógico	61.200	
		<u>144.000</u>		
		ANEXO III		
		Coficiente 2,3.		
		1 Traductor taquígrafo mecanógrafo	82.800	
		Coficiente 1,7.		
		12 Auxiliares de oficina, a 61.200	734.400	
		Coficiente 1,5.		
		1 Telefonista	54.000	
		Coficiente 1,3.		
		4 Serenos, a 46.800	187.200	
		<u>1.058.400</u>		
		2.433.600		
		Trienios y pagas extraordinarias	1.473.400	
		<u>3.907.000</u>		
			301.000	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
122	81	Asignaciones de residencia	174.000	
			8.000	
124	81	Subconcepto nuevo:		
		Asistencias del Presidente, Secretario y Vocales de la Comi- sión Nacional de Metrología y Metrotecnia	70.000	
			70.000	
		(Artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		<u>Suma y sigue</u>	10.669.000	

09.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL
10.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- micas	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i>	10.669.000	
		Artículo 16.— <i>Jornales</i>		
181	81	Jornales de personal sujeto a Reglamentación Laboral 5.530.000	573.000	
		(Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 17.— <i>Personal eventual, contratado y vario</i>		
173	81	Remuneraciones de personal vario 212.000	177.000	
		Artículo 18.— <i>Cuota Seguros Sociales</i>		
181	81	Para estas atenciones 4.404.000	750.000	
		(Las dos modificaciones precedentes son consecuencia de lo dispuesto por el artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 2.— <i>Compra de bienes corrientes y de servicios</i>		
		Artículo 24.— <i>Diets, locomociones y traslados</i>		
244 Nuevo	81	De los miembros de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas	175.000	
		Artículo 25.— <i>Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios</i>		
254 Nuevo	81	Para adquisición de materiales y enseres, publicaciones, productos para reproducciones realizadas por el Instituto Geográfico y Catastral	3.500.000	
255 Nuevo	81	Para adquisición de maquinaria, materiales y productos necesarios para la realización de nuevas láminas temáticas del Atlas Nacional	750.000	
256 Nuevo	81	Para adquisición de aparatos, publicaciones, utensilios y productos necesarios a los laboratorios de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia	300.000	
		(Las cuatro modificaciones precedentes son consecuencia de lo dispuesto en el artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 4.— <i>Transferencias corrientes</i>		
		Artículo 49.— <i>Al Exterior</i>		
491	135	Cuota que corresponde satisfacer a España como miembro de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, de la Oficina Cartográfica de las Naciones Unidas, de la Unión Astronómica Internacional y de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas 1.042.000	213.000	
		(Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 6.— <i>Inversiones reales</i>		
		Artículo 61.— <i>Programa de investigación</i>		
611	12	Adquisición de maquinaria y dispositivos para la investigación geofísica y cartográfica 33.200.000	21.600.000	
		Artículo 62.— <i>Programa de Metrología y Metrotecnia</i>		
621	81	Construcción del edificio para la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia »		3.500.000
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 09	38.707.000	3.500.000
		SERVICIO 10.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
		Capítulo 1.— <i>Remuneraciones de personal</i>		
		Artículo 11.— <i>Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	114	14. Cuerpo de Estadísticos Facultativos		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 200 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 58.228.000	4.492.000	
		<i>Suma y sigue</i>	4.492.000	

10.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	4.492.000	
112	114	15. Cuerpo de Estadísticos Técnicos		
		Coefficiente 2,9.		
		Sueldo de 300 funcionarios, a 104.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	51.240.000	
			3.954.000	
		Personal no escalafonado		
113	114	ANEXO I		
		Coefficiente 2,3.		
		1 Delineante	82.800	
		Coefficiente 1,7.		
		1 Auxiliar de Laboratorio fotográfico	61.200	
		Coefficiente 1,4.		
		1 Ayudante de Laboratorio fotográfico	50.400	
			194.400	
		Trienios y pagas extraordinarias	48.600	243.000
			ANEXO III	
		Coefficiente 1,9.		
		1 Maestro carpintero ebanista	68.400	
		Coefficiente 1,7.		
		2 Mecánicos, a 61.200	122.400	
		1 Mecánico electricista de 1.ª	61.200	
		Coefficiente 1,5.		
		1 Telefonista	54.000	
		Coefficiente 1,4.		
		1 Ayudante electricista	50.400	
		1 Ayudante carpintero	50.400	
		Coefficiente 1,3.		
		2 Mozos de almacén, a 46.800	93.600	
		2 Serenos, a 46.800	93.600	
		1 Sereno (reducción del 50 por 100 por A. T. M.)	23.400	
			617.400	
		Trienios y pagas extraordinarias	153.600	
			771.000	
			1.014.000	
		(Artículo 13 de la Ley de Presupuestos y Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		
252	114	Formación del Censo Electoral en 1971, con referencia a 31 de diciembre de 1970, a distribuir por Orden ministerial.	20.000.000	20.000.000
		(Pormenor de la Ley de Presupuestos.)		
253	114	Gastos de mantenimiento del ordenador electrónico instalado en el Instituto Nacional de Estadística	400.000	
Nuevo	114	Para adquisición, instalación y mantenimiento de los pabellones del Instituto Nacional de Estadística en las ferias a las que asista en 1971	300.000	
254	114	(Las dos modificaciones precedentes son consecuencia de lo dispuesto por el artículo 5.º de la vigente Ley de Presupuestos.)		
Nuevo				
		<i>Suma y sigue</i>	9.148.000	20.017.000

10.—DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
 11.—DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE SAHARA
 12.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i>	9.146.000	20.017.000
		Capítulo 6.—Inversiones reales		
		<i>Artículo 61.—Programa de Encuestas y Censos</i>		
612	114	Formación de los Censos Industrial, Comercial y de Servicios (Ley de 8 de julio de 1957), así como de las investigaciones y encuestas con destino a la Contabilidad Nacional (no el de Población, Agrario ni Electoral) 75.000.000		90.000.000
		<i>Artículo 62.—Programa de creación de nuevo Centro</i>		
621	114	Obras de construcción del edificio sede del I. N. E. en Madrid, amueblamiento y adquisición del equipo que las funciones del Instituto requieran 35.000.000		5.000.000
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 10	9.146.000	115.017.000
		SERVICIO 11.—DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE SAHARA		
		Capítulo 3.—Intereses		
		<i>Artículo 31.—Deuda representada por títulos-valores</i>		
911	91	Intereses de las obligaciones españolas del Ferrocarril Tánger-Fez 2.687.000		141.000
		Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros		
		<i>Artículo 93.—Amortización de Deuda emitida a largo plazo</i>		
931	91	Amortización de obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez 3.583.000	131.000	
		(Ley de 15 de junio de 1942 y Orden de 23 de julio de 1946, que establecen el cuadro de amortización.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 11	131.000	141.000
		SERVICIO 12.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		<i>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	115	Cuerpos a extinguir procedentes de la Zona Norte de Marruecos		
		17. Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación		
		Coficiente 2,9.		
		Sueldo de 21 funcionarios, a 104.400 pesetas trienios y pagas extraordinarias 3.710.000		
		18. Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación		
		Coficiente 1,9.		
		Sueldo de 18 funcionarios, a 68.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 2.600.000		
		<i>Suma y sigue</i>	6.310.000	

12.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
111	115	<p><i>Suma anterior</i> 6.310.000</p> <p>19. Escala Técnica del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber</p> <p>Coficiente 2,6.</p> <p>Sueldo de 1 funcionario, a 93.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 240.000</p> <p>20. Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber</p> <p>Coficiente 1,7.</p> <p>Sueldo de 3 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 382.000</p> <p>21. Cuerpo de Delincentes</p> <p>Coficiente 2,3.</p> <p>Sueldo de 33 funcionarios, a 82.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 5.008.000</p> <p>22. Cuerpo de Topógrafos</p> <p>Coficiente 3,6.</p> <p>Sueldo de 4 funcionarios, a 129.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 977.000</p> <hr/> <p style="text-align: right;">12.912.000</p>		
112	115	<p>Personal no escalafonado</p> <p style="text-align: center;">ANEXO IV</p> <p>Coficiente 4,5.</p> <p>1 Oficial Letrado del extinguido Tribunal de Garantías Constitucionales 162.000</p> <p>Pagas extraordinarias 27.000</p> <hr/> <p style="text-align: right;">189.000</p>	14.000	146.000
113	115	<p>Cuerpos, a extinguir, de Funcionarios de la Administración Internacional de Tánger</p> <p>Personal no escalafonado</p> <p style="text-align: center;">ANEXO IV</p> <p>Coficiente 4.</p> <p>1 Médico 144.000</p> <p>2 Veterinarios, a 144.000 pesetas 288.000</p> <p>1 Farmacéutico 144.000</p> <p>Coficiente 3,6.</p> <p>1 Perito Aparejador 129.600</p> <p>5 Topógrafos, a 129.600 pesetas 648.000</p> <p>4 Funcionarios asimilados al Cuerpo General de Policía, a 129.600 pesetas 518.400</p> <p>Coficiente 2,3.</p> <p>11 Delincentes, a 82.800 pesetas 910.800</p> <p>1 Técnico en radio 82.800</p> <p>Coficiente 1,9.</p> <p>3 Practicantes, a 68.400 pesetas 205.200</p> <p>1 Enfermera 68.400</p> <hr/> <p style="text-align: right;"><i>Suma y sigue</i> 3.139.200</p>		
			14.000	146.000

12.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	14.000	146.000
113	115	Coficiente 1.7.		
		7 Auxiliares de Prisiones, a 61 200 pesetas		
		Trienios y pagas extraordinarias		
		428.400 1 728.400		
		5 296.000	359.000	
		(Artículo 13 de la Ley de Presupuestos y Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
114	115	Personal militar en Servicios Civiles		
		Para abono del sueldo al personal citado, conforme al siguiente detalle:		
		118 Coroneles, a 135.000 pesetas		
		461 Tenientes Coroneles, a 126.000 pesetas		
		961 Comandantes, a 117 000 pesetas		
		328 Capitanes, a 112.500 pesetas		
		42 Tenientes, a 108.000 pesetas		
		15 930.000 58 086.000 112 437 000 36 900.000 4 536.000		
		1.910		
		237.889.000		
		Medallas Militares		
		Trienios acumulables		
		Pagas extraordinarias		
		355.200 228.254.000 76.099.800		
		532.698.000	7.404.000	
		(Ley de 17 de julio de 1958 y número 113/1966, de 28 de diciembre, así como disposiciones dictadas para la aplicación de las mismas.)		
115	115	Plazas no escalafonadas, a extinguir, de funcionarios de la Administración civil de Sahara		
		1. Desempeñadas por funcionarios civiles		
		Coficiente 4.		
		2 Secretarios gubernativos, a 144.000 pesetas.		
		Trienios y pagas extraordinarias		
		288.000 130.000		
		418.000		
		2. Desempeñadas por funcionarios procedentes de la Administración Local		
		ANEXO II		
		Coficiente 1.7.		
		1 Auxiliar administrativo		
		Trienios y pagas extraordinarias		
		61.200 32.800		
		94.000		
		3. Desempeñadas por funcionarios militares		
		ANEXO II		
		Coficiente 4.		
		1 Secretario técnico		
		2 Jefes de Sección, a 144.000 pesetas		
		2 Médicos de Servicios Sanitarios, a 144.000 pesetas		
		1 Farmacéutico analista		
		1 Veterinario		
		2 Depositarios Pagadores, a 144.000 pesetas.		
		144.000 288.000 288.000 144.000 144.000 288.000		
		Coficiente 2.3.		
		2 Oficiales administrativos, a 82.800 pesetas.		
		11 Administrativos, a 82.800 pesetas		
		165.600 910.800		
		2 372.400	612.000	
		<i>Suma y sigue</i>	7.777.000	146.000

12.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- micos	Funcio- nal			
		<i>Suma anterior</i>		
		2.372.400 512.000	7.777.000	146.000
115	115	Coficiente 1,9. 2 Practicantes, a 68 400 pesetas 136.800 Trienios y pagas extraordinarias 1.035.800 <hr/> 3.545.000 <hr/> 4.057.000		
116	115	Nueva redacción: Plazas no escalafonadas, a extinguir, de funcionarios de la Administración Militar de Ifni Desempeñadas por funcionarios civiles Coficiente 4. 1 Jefe de Sección del Gobierno General 144.000 Coficiente 3,6. 1 Oficial de la Marina Mercante 129.600 Coficiente 2,3. 1 Delineante 82.800 <hr/> 356.400 Trienios y pagas extraordinarias 133.600 <hr/> 490.000	312.000	
117	115	Nueva redacción: Plazas no escalafonadas, a extinguir, procedentes de la Administración Civil de la Comisaría General y Administración Autónoma y Local de la Guinea Ecuatorial Desempeñadas por funcionarios procedentes de la Administración Local ANEXO I Coficiente 4. 2 Funcionarios técnicos del Patronato de Indígenas, a 144.000 pesetas 288.000 Coficiente 2,3. 2 Funcionarios administrativos del Patronato de Indígenas, a 82.800 pesetas 165.600 1 Oficial administrativo procedente de la Delegación de Asuntos Indígenas del Distrito Continental, encargado de los Almacenes de dicho Organismo 82.800 Trienios y pagas extraordinarias 320.600 <hr/> 857.000		3.496.000
		(Leyes 59/1967 y 80/1967, de 27 de julio, y Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.) Artículo 12.—Otras remuneraciones		
125	115	Organismos suprimidos.—Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, etc. 2.103.000 (Este concepto y su dotación se consignan en el número 173 de este mismo servicio para rectificar error de clasificación presupuestaria.)		2.103.000
127	115	Personal Militar en Servicios Civiles Para el pago de los devengos reglamentarios de este personal. 37.923.000 (Artículo 13 de la vigente Ley de Presupuestos.)		1.100.000
		<i>Suma y sigue</i>	8.089.000	7.615.000

12.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	15.034.000	61.727.000
192	51	Pensiones familiares civiles y militares Para satisfacer indemnizaciones y pensiones causadas por el personal marroquí en favor de sus familiares residentes en España y por el personal de las Tropas de Policía y Unidades especiales de la Provincia de Sahara		4.000.400
		Dirección General del Instituto Nacional de Estadística		
194	51	Para satisfacer la pensión vitalicia de 50 pesetas mensuales a doña María Garriguez Romero, viuda de don Antonio Utrera Figueroa, en cumplimiento del fallo del Tribunal Central de Trabajo		606
		Dirección General de Promoción de Sahara		
197	51	Indemnización y Ayuda Familiar Para pago de indemnización y ayuda familiar al personal marroquí residente en España y al personal de tropa de Policía y Unidades especiales de la Provincia de Sahara		5.750.000
		(Las cuatro modificaciones precedentes se practican en cumplimiento del artículo 51 de la Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL SERVICIO 12	15.034.000	71.478.000

RESUMEN	Aumentos	Bajas
	Servicio 01.—Presidencia y Servicios generales	2.027.575.000
Servicio 02.—Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social	379.019.000	93.800.000
Servicio 03.—Alto Estado Mayor	20.000.000	—
Servicio 04.—Consejo de Estado	781.000	—
Servicio 05.—Consejo de Economía Nacional	18.000	—
Servicio 07.—Dirección General de la Función Pública	455.000	—
Servicio 08.—Dirección General de Servicios	920.000	—
Servicio 09.—Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	38.707.000	3.500.000
Servicio 10.—Dirección General del Instituto Nacional de Estadística	9.146.000	115.017.000
Servicio 11.—Dirección General de Promoción de Sahara	131.000	141.000
Servicio 12.—Obligaciones a extinguir	15.034.000	71.478.000
TOTAL DE LA SECCION 12	2.491.786.000	297.076.000

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

SECCION ONCE

(En miles)

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Presidencia y Servicios Generales	Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social	Alto Estado Mayor	Consejo de Estado
A) OPERACIONES CORRIENTES						
REMUNERACIONES DE PERSONAL						
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		2.708.996	—	—	10.115
12	Otras remuneraciones		355.316	—	50	120
13	Complemento familiar		—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie		—	—	—	22
15	Gastos de Tropa y Marinería		—	—	—	—
16	Jornales		202	1.094	1.100	258
17	Personal eventual, contratado y vario		23.859	21.300	—	—
18	Cuota Seguros Sociales		27.304	3.900	350	183
19	Clases Pasivas		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 1</i>		3.115.677	26.294	1.500	10.698
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS						
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina		14.110	4.280	—	—
22	Gastos de inmuebles		131	5.120	392	200
23	Transportes y comunicaciones		197	2.371	—	—
24	Dietas, locomoción y traslados		716	4.100	3.600	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		5.876	26.472	36.902	150
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)		—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación.		6.100	2.310	—	—
28		—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 2</i>		27.130	44.653	40.894	350
INTERESES						
31	De deuda representada por títulos valores		—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos		4.000	—	—	—
33	De depósitos		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 3</i>		4.000	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
41	Al Estado		—	—	—	—
42	A Organismos autónomos		66.323	—	—	—
43	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
44	A la Seguridad Social		—	—	—	—
45	A Empresas		—	—	—	—
46	A Instituciones financieras		—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro		18.750	—	—	—
48	A Familias		300	—	—	—
49	Al Exterior		50	—	—	—
	<i>Total Capítulo 4</i>		85.423	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.232.230	70.947	42.394	11.048

ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(de pesetas)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

05.	06.	07.	08.	09.	10.	11.	12.	TOTAL SECCION
Consejo de Economía Nacional	Secretaría General Técnica	Dirección General de la Función Pública	Dirección General de Servicios	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	Dirección General del Instituto Nacional de Estadística	Dirección General de Promoción de Sahara	Obligaciones a extinguir	
—	—	—	—	137.316	110.482	—	556.499	3.523.408
40	—	—	100	375	1.205	34	39.929	397.169
—	—	—	—	—	—	—	29.112	29.112
—	—	—	—	—	—	—	—	22
76	—	—	467	5.530	4.253	394	—	13.374
189	1.500	900	850	212	70	186	5.103	54.179
189	400	189	532	4.404	2.427	117	1.093	41.088
—	—	—	—	—	—	—	—	—
494	1.900	1.089	1.949	147.837	118.437	741	631.736	4.058.352
—	—	—	—	—	—	—	—	18.390
253	100	2.705	3.058	4.903	5.800	443	—	23.105
—	175	300	135	360	200	22	—	3.760
20	530	—	400	1.158	4.054	93	—	14.671
—	13.360	240	150	20.747	20.700	10.370	—	134.967
—	—	—	—	500	—	—	—	500
—	—	—	100	—	—	—	—	8.510
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
273	14.165	3.245	3.843	27.668	30.754	10.928	—	203.903
—	—	—	—	—	—	2.667	—	2.667
—	—	—	—	—	61	—	—	4.061
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	61	2.667	—	6.728
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	8	—	550	—	66.881
—	—	—	—	—	—	262.276	—	262.276
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	293	—	293
—	—	—	175	96	20	1.600	—	20.641
—	—	—	—	—	—	7.096	1.000	8.396
—	—	—	—	1.042	230	33	—	1.355
—	—	—	175	1.146	250	271.848	1.000	359.842
787	16.065	4.334	5.967	176.651	149.502	286.184	632.736	4.628.825

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Presidencia y Servicios Generales	Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social	Alto Estado Mayor	Consejo de Estado
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
61		3.043.400	—	65.000	—
62		2.019.800	—	10.500	—
63		—	—	—	—
64		—	—	—	—
65		—	—	—	—
66		—	—	—	—
67		—	—	—	—
68		—	—	—	—
69		—	—	—	—
	Total Capítulo 6		5.063.200	—	75.500	—
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
71	Al Estado		—	—	—	—
72	A Organismos autónomos		287.000	—	—	—
73	A Corporaciones Locales		—	—	—	—
74	A la Seguridad Social		—	—	—	—
75	A Empresas		—	2.129.200	—	—
76	A Instituciones financieras		—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
78	A Familias		—	—	—	—
79	Al Exterior		—	—	—	—
	Total Capítulo 7		287.000	2.129.200	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS						
81	Constitución de depósitos		—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo		—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones		—	—	—	—
84	Adquisición de acciones		—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo		—	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo		—	—	—	—
	Total Capítulo 8		—	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS						
91	Devolución de depósitos		—	—	—	—
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo		—	—	—	—
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo		—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		—	—	—	—
	Total Capítulo 9		—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		5.350.200	2.129.200	75.500	—
RESUMEN						
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.232.230	70.947	42.394	11.048
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		5.350.200	2.129.200	75.500	—
	Total general		8.582.430	2.200.147	117.894	11.048

